



*Presidencia de la Nación  
Secretaría General*

632



BUENOS AIRES, 23 MAYO 2008

VISTO el Expediente del Registro de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION N° 1371/08 por medio del cual tramita la solicitud de declarar de interés nacional al "XIII CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE REFORMA DEL ESTADO Y DE LA ADMINISTRACION PUBLICA", y

CONSIDERANDO:

Que se trata del congreso anual del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) un organismo público internacional de carácter intergubernamental, constituido en el año 1972.

Que el acontecimiento en cuestión es impulsado por la SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que el evento de marras se ha consolidado como un foro internacional en su área y es de referencia obligatoria en toda la región.

Que constituye la actividad de más amplia convocatoria internacional en que son presentadas y discutidas las experiencias e investigaciones que se realizan sobre el tema Reforma del Estado y de la Administración Pública.

Que las características y contenidos del mencionado acto ameritan la declaración impulsada.

Que el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, ha tomado la intervención que le compete y ha dictaminado favorablemente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94



*Presidencia de la Nación  
Secretaría General*



Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de interés nacional al "XIII CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE REFORMA DEL ESTADO Y DE LA ADMINISTRACION PUBLICA", a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 4 al 7 de noviembre de 2008.

ARTÍCULO 2º.- La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN S.G. Nº 632

  
Dr. OSCAR SIDRO JOSE PARRILLI  
SECRETARIO GENERAL